

Resolución Rectorado N° 1776/2025. –

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS POR LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DENOMINADOS COPA UNVES 2025. -----

Villarrica del Espíritu Santo, 03 de setiembre de 2025. -

Visto: La Nota de los Consejeros Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, con Mesa de Entrada N° 5249 de fecha 3 de setiembre de 2025, y: -----

Considerando: Que, en la citada nota los Consejeros Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario, solicitan el cese de las actividades académicas durante los días 16, 17, 20, 21 y 22 de octubre del corriente. -----

Que, la Ley N° 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, en su artículo 1º, dispone: “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo es una Institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica (...)”. -----

Que, asimismo, la Ley N° 3315/2007, establece en el artículo 3º “La Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo tendrá los siguientes fines”: -----

- e) “el fomento y la difusión de la cultura universal y, en particular de la nacional”;
- f) “la extensión universitaria”;

Que, igualmente, la *Carta Orgánica de la UNVES*, establece en su artículo 4º “Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo se propone”: -----

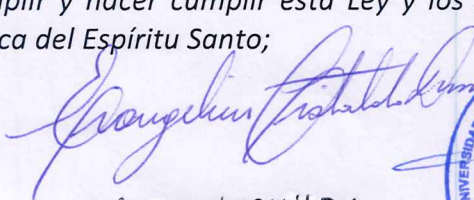
- a) “brindar educación a nivel superior, estimulando el espíritu creativo y crítico de los (...) estudiantes mediante (...) el cultivo de las artes (...)”.

Que, por Resolución N° 204/2021, el Consejo Superior Universitario, aprobó las modificaciones y ajustes del Reglamento General de la UNVES, estableciendo en su Artículo 144. “Declarar (...) asueto para los estudiantes en ocasión de los Juegos Universitarios, durante una semana, a fijarse de común acuerdo con los representantes estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivos de las Facultades de la UNVES, y que será establecido por Resolución del Rectorado”. -----

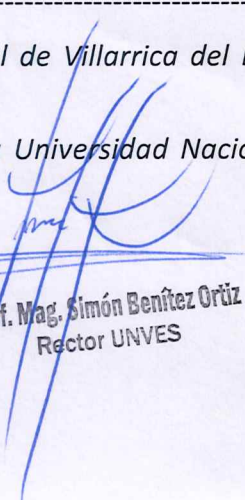
Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, como Institución Educativa Pública debe promover los lazos de amistad entre los diversos estamentos de la Universidad, y que las competencias deportivas son uno de los fenómenos culturales que mayormente han contribuido, tanto a nivel nacional como internacional, a la integración de los seres humanos. -----

Que, asimismo el artículo 19º de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, le acuerda al Rector las siguientes atribuciones: -----

- a) ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (...);
- b) cumplir y hacer cumplir esta Ley y los reglamentos de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo;


Prof. Mag. Evangelina Cristóbal Dots
Secretaría General
UNVES




Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Resolución Rectorado N° 1776/2025. –

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en el artículo 19 de la Ley 3315/2007 *Carta Orgánica de la UNVES*, el Rector de la UNVES, en uso de sus atribuciones legales: -----

RESUELVE:

- Art. 1. DISPONER** la suspensión de las clases en aulas, desde las 07:00 hasta las 22:00, para los estudiantes de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, los días 16, 17, 20, 21 y 22 de octubre del corriente, por motivo de la realización de la COPA UNVES 2025, para que la comunidad universitaria participe de los juegos universitarios en las distintas modalidades. -----
- Art. 2. ESTABLECER** que no se suspenden las elecciones docentes para la integración del Consejo Superior Universitario y los Consejos Directivo de las Facultades de: Ingeniería y Arquitectura; Ciencias Económicas; Ciencias – Sede Pedro Juan Caballero; Filosofía y Ciencias Humanas; Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; y Ciencias Físicas, Químicas y Matemáticas Periodo 2025 – 2027; **DECLARANDO** día y hora hábil los días 17, 20 y 22 octubre de 2025, de 07:00 a 22:00, para la realización de dichos comicios universitarios. -----
- Art. 3. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Prof. Mag. EVANGELINA CRISTALDO DENIS
Secretaria General




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector